Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10052— ENI/UFG (Assets))

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 403/09)

1. El 18 de noviembre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Eni S.p.A. («Eni»).

— Determinadas empresas, activos e intereses («objetivo») pertenecientes actualmente a Unión Fenosa Gas («UFG», España), empresa bajo el control conjunto de Eni y Naturgy Energy Group S.A. («Naturgy») ([2]), incluido el 100 % de las acciones de UFG Comercializadora S.A. («UFG Com», España) y un contrato de fletamento de un buque GNL ([3]).

ENI adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de parte de UFG.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones y activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— ENI: grupo de petróleo y gas a escala mundial, con actividades de prospección, producción, refinado y venta, electricidad y química.

— Objetivo: suministro de gas natural a minoristas, comerciantes, centrales eléctricas alimentadas por gas y clientes industriales en España, y transporte marítimo de GNL.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([4]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10052 — ENI/UFG (Assets)

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

([2]) La concentración propuesta es el resultado de una decisión de Eni y Naturgy de cerrar la empresa en participación UFG y de redistribuir sus actividades y activos.

([3]) ENI también adquirirá a UFG el 50 % del capital social de SEGAS (Egipto), una empresa que explota una planta de GNL en Egipto. Naturgy no tendrá participación en SEGAS.

([4]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA